

*Análisis crítico del discurso con perspectiva  
feminista para analizar los discursos  
sobre femicidio. Una propuesta  
metodológica de Latinoamérica*

*Feminist critical discourse analysis to analyze discourses about  
femicide. A methodological proposal of Latin America*

MARIANA GUTIERREZ ALDRETE

Universitat Oberta de Catalunya  
mgutierrezald@uoc.edu (ESPAÑA)

**Recibido:** 10.11. 2021

**Aceptado:** 17.06.2022

## RESUMEN

El femicidio es resultado de estructuras discriminatorias sociales y culturales, perpetuadas mediante los procesos comunicativos en los ámbitos privados y públicos. Estudios anteriores sobre la cobertura mediática en Latinoamérica encontraron narrativas de culpabilización de las víctimas y justificación de los agresores. Pero, no analizaron otro tipo de discursos como la discusión de políticas públicas, movilizaciones sociales, estudios académicos y la representación de otros actores sociales como las familias de las víctimas, organizaciones sociales, activistas, expertas y autoridades. Las cuales también son publicadas por los mismos medios de comunicación e influyen en la discusión pública y negociación de significado. Este trabajo se dirige a cubrir esta laguna de la literatura con una propuesta metodológica holística con perspectiva feminista, creada para el contexto Latinoamericano en donde las relaciones de género, raza, etnia y colonialidad tienen un rol fundamental en la configuración de las relaciones de poder. El objetivo principal es examinar cómo el poder patriarcal es reproducido y resistido discursivamente por múltiples actores en la esfera pública. Mediante cuatro objetivos específicos: (1) *Análisis de la representación de las víctimas y los agresores.* (2) *Análisis del uso sensacionalista de la información.* (3) *Análisis de discursos contrapuestos y su legitimación, para lo que se analiza la prominencia, la representación de la fuente de la información, y los soportes argumentativos.* (4) *Identificar las rupturas en el discurso patriarcal hegemónico y la*

*negociación de significado*, mediante un estudio comparativo con una dimensión temporal. Para ejemplificar el uso se analizó un caso en diarios mexicanos y se descubrió que los medios tradicionales reproducen discursos contrapuestos: discriminatorios y de resistencia feminista; pero solo el primero se legitima con soportes argumentativos que sugieren veracidad. El discurso de la resistencia tiende a sustentarse en argumentos emocionales. Lo anterior sugiere que los medios reproducen discursos progresistas, pero contribuyen a socavarlos, lo que ayuda a mantener el estatus-quo y las relaciones jerárquicas de poder patriarcal.

## **PALABRAS CLAVE**

Metodología, análisis cualitativo, discurso, feminismo, medios de comunicación de masas.

## **ABSTRACT**

Femicides are the result of social and cultural discriminatory structures; these are perpetuated through communicative processes in the private and public spheres. Previous studies about the media coverage in Latin America found narratives of blaming the victims and justification of the perpetrators. But they did not analyze other discourses such as the discussion of public policies, social movements, academic studies and the representation of other social actors like the families of the victims, social organizations, activists, experts and authorities, which are published by the same media and have influence in the public debate and meaning negotiation. This work aims to address the gap in the literature with a methodological proposal with a holistic and feminist approach, created for the Latin American context in which the relations of gender, race, ethnicity and coloniality have a fundamental role in the configuration of power relations. The main objective is to examine how the patriarchal power is discursively reproduced and resisted by multiple actors in the public sphere. By means of four specific objectives: (1) *Analyze the representation of victims and perpetrators.* (2) *Analyze the sensationalist use of the information.* (3) *Analyze counter discourses and legitimation, by analyzing the prominence, the representation of the information sources, and the argumentative supports.* (4) *Identify the ruptures in the hegemonic patriarchal discourse and meaning negotiation, with a temporal dimension comparative study.* To exemplify the use of the methodology, it was applied to the analysis of one case in Mexican newspapers; it was found that traditional media reproduce counter discourses: discriminatory and feminist resistance; but just the first is legitimized with argumentative supports that suggest veracity. The discourse of resistance tends to be sustained in emotional arguments. The above suggest that the media reproduces progressive discourse, but they contribute to subvert it, which helps to maintain the status quo and the hierarchical patriarchal power relations.

## KEY WORDS

Methodology, qualitative analysis, discourse, feminism, media.

## 1. INTRODUCCIÓN

Desde 2018, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020) reportó que catorce países Latinoamericanos están entre los veinticinco con las tasas más altas de feminicidios. La teoría sobre las causas de la violencia extrema contra las mujeres señala que se debe a patrones culturales e ideologías discriminatorias (Lagarde y de los Rios 2005; Segato, 2003), que se perpetúan a través de discursos públicos y privados (Lazar 2007). Recientemente, la literatura de análisis de discursos mediáticos del feminicidio ha aumentado considerablemente, especialmente en Latinoamérica (Alcocer Perulero, 2014; Alméras & Montaña, 2007; Ananías Soto & Vergara Sánchez, 2016; BardWigdor & Bonavitta, 2017; Calderón Garro, 2020; Castro Parra & Orellana Crespo, s. f.; Fernández López, 2017; Flores, 2017; García et al., 2021; García Guevara & Guachambosa Paredes, 2019; Juárez Rios, 2021). Estos estudios identificaron narrativas de culpabilización de las víctimas y representaciones negativas mediante el uso de estereotipos de género, estigmatización, relación con pobreza, etnia indígena o raza, lo que construye una narrativa desde la clase social y las condiciones materiales de la víctima. Por otro lado, se normalizan los actos del agresor como reacciones naturales o se les presenta como individuos alienados de la sociedad. Las autoras sostienen que estas narrativas invisibilizan el contexto social y personal de violencia de género. Estos estudios se enfocaron en la representación de las víctimas y agresores, y no analizaron otras posturas como la discusión de leyes y políticas públicas, estadísticas, movimientos sociales, y opiniones de expertas. Las cuales también son publicadas por los mismos medios de comunicación y aportan contenido a la construcción social de significado. Además, existe la necesidad de crear aproximaciones metodológicas para el contexto específico Latinoamericano que se diferencia de otros contextos en varios aspectos clave. La percepción de seguridad de la ciudadanía en Latinoamérica es la más baja del mundo (Botero et al. 2021), lo que afecta la credibilidad de las instituciones. Especialmente el concepto de feminicidio tiene una relación inherente con la violencia institucional que es una interpretación propia de la región (Toledo 2009). Como fenómeno social, el feminicidio en Latinoamérica está permeado por activismo político y académico que sostienen un discurso de resistencia a las ideologías de discriminación de género (Belotti et al. 2021). Esto no quiere decir que en los estudios previos el contexto político y social no se haya tomado en cuenta; sino que existe poca literatura de la región y en lengua castellana que se enfoque en examinar la multiplicidad de los discursos existentes y crear metodologías de análisis específicas para este contexto.

Este trabajo intenta cubrir esta laguna en la literatura, en primer lugar, propongo abordar el estudio de los discursos mediáticos del feminicidio con una

perspectiva holística. La novedad radica en ir más allá de los estudios anteriores y extender el análisis a todas las posturas, sobre todo examinar la forma en que la diversidad de discursos interactúa dialógicamente y negocian el significado. En segundo lugar, propongo que el análisis se realice desde las perspectivas teóricas del Análisis Crítico del Discurso con Perspectiva Feminista (ACDF) y la decolonialidad.

El objetivo principal es proponer una metodología que sirva para examinar la forma en que el poder patriarcal es reproducido y resistido discursivamente en la cobertura mediática de los feminicidios, en el contexto Latinoamericano. Con base en el ACDF y el Análisis Crítico del Discurso (ACD), se pretende sentar bases para un análisis que responda a la pregunta ¿cómo las relaciones de poder basadas en el género son reproducidas, negociadas e impugnadas? Mediante cuatro objetivos específicos, los dos primeros abordados en estudios anteriores y los dos últimos reflejan la novedad de la propuesta. (1) Análisis de la representación de las víctimas y los agresores. (2) Análisis del uso sensacionalista de la información. (3) Análisis de discursos contrapuestos y su legitimación, para lo que se analiza la prominencia, la representación de la fuente de la información, y los soportes argumentativos. (4) Identificar las rupturas en el discurso patriarcal hegemónico y la negociación de significado mediante un estudio comparativo con una dimensión temporal. Esta propuesta contribuye a la literatura existente con la ampliación del objeto de estudio, analizando todas las posturas discursivas y la representación de actores relevantes como familiares de las víctimas, movilizaciones sociales, activistas, expertas y autoridades lo que permite observar los matices del fenómeno en la actualidad. Además, contribuye a engrosar la escasa literatura sobre ACDF en castellano (Carballo 2014) y resaltar el trabajo de académicas latinoamericanas.

Los discursos mediáticos reproducen las posturas de las elites (Van Dijk 1996), y tienen influencia en la forma en que la audiencia interpreta (Price et al. 1997) y reacciona ante los problemas; es decir, que el contenido de lo expresado públicamente tiene consecuencias materiales y fenomenológicas (Lazar 2007). Un contexto social en que la violencia contra las mujeres es aceptada o justificada incrementa actitudes de aprobación a nivel social e individual (Hunnicut 2009). Existe suficiente evidencia de que las actitudes que legitiman o justifican la violencia de género están asociadas con la perpetración en hombres (Stith et al. 2004), victimización en mujeres (Abramsky et al. 2011), y reacciones negativas institucionales y de la comunidad hacia las víctimas (Flood & Pease 2009). Michelle Lazar (2007) señala que el punto de vista feminista crítico en los estudios académicos está motivado por la necesidad de cambiar sustantivamente las condiciones existentes de discriminación y poder patriarcal que sistemáticamente privilegian a los hombres como grupo social y obstaculizan, excluyen y desempoderan a las mujeres como grupo social.

El creciente uso de medios digitales para el consumo de noticias (Reuters 2020), y de plataformas como Facebook y Twitter como arena de discusiones transversales ha cambiado la forma en que los discursos interactúan en público. Estudios sobre el contenido en redes sociales demostraron cómo el lenguaje

es usado para reforzar la injusticia y las relaciones de poder (Hamrita 2016); así como para la promoción y democratización de los movimientos sociales contra la violencia de género y el feminicidio (Belotti et al. 2021). Esto amplía considerablemente las oportunidades de acceder al discurso público de grupos históricamente silenciados y permite que incidan en la negociación pública de significado. Lo anterior sugiere transformaciones en los discursos públicos; por un lado, incrementa la variedad de formatos y plataformas a estudiar; por otro lado, apunta la importancia de continuar realizando análisis empíricos que permitan revelar nuevas y viejas estructuras de discriminación de género.

La metodología propuesta es aplicable al análisis de discursos en Latinoamérica, tanto en medios tradicionales como en otras plataformas y redes sociales. Para ejemplificar la aplicación se analizó la cobertura de un caso específico en tres diarios mexicanos. Se eligió México porque es el país de habla hispana con el mayor número de feminicidios<sup>1</sup> (CEPAL 2020); además del creciente interés de los medios por el tema. En 2020 un estudio cuantitativo demostró que los diarios Mexicanos incrementaron el volumen de artículos dedicados al feminicidio 447% en promedio en un periodo de tres años (Gutiérrez Aldrete 2020b). El caso analizado se eligió por tener el mayor número de artículos en tres diarios relevantes con cobertura nacional entre los años 2014 a 2017.

Este trabajo se articula de la siguiente forma: el marco teórico se divide en tres partes, la primera esboza los objetivos del ACDF como base teórica y metodológica de nuestra propuesta. La segunda explica el concepto de feminicidio y el contexto social Latinoamericano. La tercera parte hace un resumen de la literatura de discursos de feminicidio en los medios de comunicación de la región. En el capítulo de metodología se explica el modelo propuesto. Para ejemplificar su aplicación se usó un caso concreto del que se hace una breve reseña, en el capítulo de análisis se aplica la propuesta metodológica y finalmente en las conclusiones se hace una evaluación del funcionamiento del modelo.

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Análisis crítico del discurso con perspectiva feminista

El objetivo del ACDF es revelar las formas en que los discursos (re) producen ideologías que sostienen las relaciones de poder jerárquicas basadas en el género y otras desigualdades. Estas ideologías se basan en creencias populares y tradiciones culturales por lo que a menudo no se entienden como dominación o subordinación, sino como normas consensuales aceptadas socialmente construidas por ‘sentido común’ (Höijer 2011). La categoría género es relevante en la mayoría de las prácticas sociales; pero, está matizada por un contexto específico de relaciones sociales interseccionales (Lazar 2007). Estas actúan como una red

---

<sup>1</sup> El único país de habla no hispana entre los 14 Latinoamericanos es Brasil.

imbricada de circunstancias específicas que se construyen de manera recíproca y generan experiencias que no pueden ser divididas secuencialmente sino para efectos analíticos (Kergoat 2009). En Latinoamérica, activistas y académicas han señalado la relevancia de articular las relaciones de género con las de raza y colonialidad ya que no se puede asumir que las desigualdades y sus articulaciones son universales (Vigoya 2016). Las relaciones de poder tienen múltiples variables y están en una lucha constante de intereses. Son ejercidas, reflejadas, mantenidas y resistidas mediante una variedad de modalidades, lo que produce una tensión dialéctica que puede crear rupturas (Lazar 2007). Por esto, el ACDF intenta destacar y promover los discursos de emancipación que construyen resistencia, solidaridad y empoderamiento (Nartey 2021); además, busca que el conocimiento resulte en herramientas de cambio social (Carballo 2014).

## 2.2. Femicidio y su dimensión comunicativa

La creación del término femicidio es un esfuerzo por enfatizar la naturaleza de los asesinatos misóginos como un problema político y social (Radford & Russell 1992). El objetivo es visibilizar que es un crimen de odio (Segato 2014) que acontece cuando las condiciones históricas permiten ataques contra la vida, la integridad, y la libertades de las mujeres (Lagarde y de los Rios 2005). Si bien, el femicidio es el extremo de la violencia de género, en realidad es resultado de acciones persistentes de discriminación y violencia ocurridas antes de la privación de la vida. Estas incluyen una amplia variedad de abusos verbales, físicos, sexuales, emocionales, mutilaciones y situaciones forzadas (Radford & Russell 1992). El femicidio tiene un significado político y comunicativo (Segato 2014). En sentido vertical, el asesino envía un mensaje a su víctima y al grupo al que pertenece, ejecuta su poder político reconocido y demuestra que la mujer se encuentra en un lugar social de vulnerabilidad (Butler 2012). Y en sentido horizontal, el asesino envía un mensaje de legitimación dirigido a sus pares que ostentan un poder similar (Segato 2014). El concepto femicidio pretende enfatizar ese significado y ser un instrumento para cambiar la percepción del problema a nivel social, la investigación científica, los procesos de creación de políticas públicas (Corradi et al. 2016); y resaltar la responsabilidad institucional en la impunidad de los crímenes (Cámara 2006). Esta es una concepción propia del contexto Latinoamericano y no se refiere solo a una impunidad normativa sino fáctica (Toledo 2009). En 2006, Rita Segato señaló: son “un tipo de crimen específico, (...) mezcla o extravío de pistas y evidencias por parte de las fuerzas de la ley, amenazas y atentados contra abogados y periodistas, presión deliberada de las autoridades para inculpar chivos expiatorios claramente inocentes, y la continuidad ininterrumpida de los crímenes desde 1993 hasta hoy” (p. 9). Julia Monárrez (2019) califica como terrorismo de Estado a esta actuación de grupos hegemónicos que refuerzan el dominio masculino y que someten a las familias de las víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica.

En la década de los 2000 diversos países Latinoamericanos comenzaron a introducir el feminicidio en las legislaciones locales, pero con una tendencia a incorporar conceptos sociológicos que requieren de una interpretación subjetiva que dio cabida al uso de lógicas patriarcales en la aplicación de la ley. Por ejemplo, en México debido a la documentada resistencia de las autoridades para clasificar los asesinatos como feminicidios, en 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó el uso de la perspectiva de género en todos los casos de muertes de mujeres “incluidas aquellas que *prima facie* parecerían haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes” (p.64). Lo anterior sugiere que la impunidad que permea las estadísticas de feminicidio se debe a la deficiente investigación, limitaciones técnicas o materiales del sistema, la sobrecarga de trabajo y la corrupción (Toledo 2009). Esta última ocurre no solo cuando el servidor público obtiene un beneficio por la violación activa o pasiva de su deber; sino que en ocasiones no hace falta que reciba beneficios, el funcionario desestima la gravedad del crimen y/o la importancia de sus víctimas. La falta de una justicia eficaz que desincentive a posibles infractores fomenta la criminalidad (Carcedo 2012).

En respuesta, activistas feministas de varios países Latinoamericanos han creado redes de cooperación locales y transnacionales. El término feminicidio ha funcionado como una fuerza movilizadora y unificadora que ha dado una visibilidad sin precedentes a la violencia de género en la región (Belotti, et. al. 2021).

La dimensión comunicativa del feminicidio señalada por Rita Segato (2014) que aterroriza a las víctimas y legítima el abuso del poder patriarcal se traslada a la esfera pública a través de los discursos institucionales enfocados en implicaciones morales, prejuicios y estereotipos de género (Flores 2017) que invisibilizan el contexto de violencia de género característico del feminicidio (Juárez Ríos 2021). Melissa Wright (2011) señala que las autoridades mexicanas plantean que las mujeres asesinadas son irracionales porque en un contexto de violencia y guerra contra las drogas se encontraban en la calle y no se resguardaron en sus hogares. Estos discursos discriminatorios especialmente cuando están anclados en el discurso institucional pueden ser llamados hegemónicos (Bröer & Duyvendak 2009). Además, al ser reproducidos por los medios de comunicación en la cobertura de los feminicidios provocan una victimización terciaria materializada en estigmatización de las víctimas y sus familiares (Carranco 2020).

### 2.3. Feminicidio en la prensa Latinoamericana

Estudios sobre la cobertura de los feminicidios en la región revelaron tres tipos de estructuras discriminatorias: sensacionalismo, culpabilización de las víctimas y justificación del agresor. La información es utilizada como un espectáculo que exacerba el morbo, lo que sirve a los diarios para incrementar sus ventas (Buitrón 1997). Los artículos impactan más que informar, con énfasis en detalles escabrosos del asesinato o del estado del cuerpo de la víctima, la sobre exposición de su imagen (Tutivén et al. 2021), y constantes faltas de contextualización

(Ananías Soto & Vergara Sánchez 2016). Tienen efectos emocionales y llaman la atención, pero no sirven para empatizar con la víctima (Carranco 2020). Las notas generalmente se enfocan en las víctimas y en muchas ocasiones el agresor no se presenta ni establece (Moreno Ramírez 2021). Se construye una dicotomía entre mujeres buenas y malas: las primeras caracterizadas por su susceptibilidad a la violencia se les responsabiliza por no cuidar de sí mismas (Bardwigdor & Bonavitta 2017). Las segundas culpabilizadas de actos que fueron al menos una de las razones que dieron lugar al crimen (Fernández López 2017; García et al. 2021). Estas estrategias de culpabilización son variadas: mujeres que transgreden el imperativo de la monogamia, relación con un hombre casado o que se muestran liberales al acceder a las relaciones sexuales (Alcocer Perulero 2014), que salen por la noche y buscan divertirse (Ravelo 2017). La construcción de alteridad de un grupo determinado como la mención de ser extranjeras que refuerza la narrativa de ponerse en peligro (García Guevara & Guachambosa 2019), o de dedicarse al trabajo sexual (Alcocer Perulero 2014); las alusiones a pobreza, etnias indígenas (Moreno Ramírez 2021), y/o raza (Nader 2014). La mención de alcohol y drogas consumidos por mujeres bajo la idea de que los efectos pueden llevar a comportamientos irresponsables y promiscuos (AlmÉRas & Montañó 2007). Construcciones narrativas como ‘ir al encuentro de su asesino’, enfatizar la ‘discusión’ sugiriendo igualdad de circunstancias, o que la víctima habría salido del hogar en una zona peligrosa (García Guevara & Guachambosa 2019). La responsabilidad también se traslada a los familiares y especialmente a las madres acusadas de ‘permitir’ los asesinatos por no evitar los hechos o no encontrarse presentes en ese momento (Calderón Garro 2020).

Por otro lado, se resaltan explicaciones de causas que provocaron que el agresor se enfureciera como señalar que hubo riña, celos, e infidelidad mostrado como ‘algo natural’ que se debe a una ‘honra masculina’ (Nader 2014). El enfoque en causas ajenas a su voluntad, la patologización de la violencia como fenómeno individual con causas de alcoholismo, estrés y problemas psicológicos son elementos exculpatorios de responsabilidad (Fernández López 2017). Incluso se publican las declaraciones de los agresores en donde tienden a negar su responsabilidad, olvidar los hechos, o directamente culparlas de “ellas mismas infringirse el daño como resultado de su voluntad o de un torpe accidente” (Angélico et. al. 2014: 294).

### **Hipótesis**

Con base en los resultados de los estudios anteriores de discursos sobre feminicidios en diversos medios de comunicación Latinoamericanos, se construyó el primer conjunto de hipótesis.

H1: Los diarios reproducen discursos que representan negativamente o culpabilizan a las víctimas.

H2: Los diarios reproducen causas de justificación de los agresores.

H3: Los diarios hacen uso sensacionalista de la información sobre los



feminicidios.

El segundo conjunto refleja la novedad metodológica y se funda en una aproximación interdisciplinaria desde la sociología y la comunicación.

H4: El discurso institucional hegemónico que discrimina a las mujeres como grupo social reproducido en los diarios es dominante y legitimado con soportes argumentativos que sugieren veracidad.

H5: El discurso de la resistencia que impugna la ideología patriarcal es dominante y legitimado con soportes argumentativos que sugieren veracidad.

H6: La existencia de discursos contrapuestos produce rupturas y negociación de significado.

### 3. METODOLOGÍA

Selección de la muestra. Se eligió la prensa tradicional como una continuación a los estudios críticos citados; pero para lograr una integración con el contexto actual se utilizaron diarios en línea que se eligieron por su alcance en audiencia, variedad de grupos editoriales, diversidad de ideologías: *El Universal*, sitio noticioso primer lugar de visitas en su sitio en el país, de ideología de centro; *Excélsior*, segundo lugar de visitas, ideología de izquierda y *Reforma*, tercer puesto en visitas, de derecha (Alexa.com 2015; V. Rodelo & Muñiz 2016). Se seleccionó un caso que fuera mediático y que a la fecha de la selección (2020) resuelto judicialmente, lo que asegura la comprobación jurídica de los argumentos de las partes. Utilizamos la base de datos de acceso abierto “marcos de feminicidio en la prensa mexicana” (Gutiérrez Aldrete 2020a), que contiene la codificación de 2,527 artículos de los diarios seleccionados para conocer el número de artículos de cada caso. El caso de Lesvy obtuvo el mayor número de artículos de los años 2014 a 2017. La recolección de los artículos se hizo desde la plataforma digital de los diarios, manualmente se buscaron los artículos relacionados con el caso desde el hallazgo del cuerpo a la decisión judicial de clasificar el caso como feminicidio. En total 122 artículos: *El Universal* 54, *Reforma* 40 y *Excélsior* 28.

El ACD y ACDF analizan estrategias que enfatizan, desenfatan o ignoran aspectos del problema o de los actores, la selección léxica y la forma narrativa; estas elecciones del emisor consciente o inconscientemente transmiten ideologías discriminatorias subyacentes (Van Dijk 1996). Según Richardson (2007) las estrategias que develan estas ideologías son: (1) representación positiva o negativa de los sujetos, (2) construcción de alteridad de un grupo, (3) justifica, difumina y/o naturaliza las contradicciones del abuso de poder, (4) sensacionalismo, (5) dominio del discurso gubernamental, (6) enfatiza los síntomas y no las causas, (7) faltas de explicaciones del contexto, y (8) existencia de personas que se benefician con la difusión de la información. Estas estrategias se fusionaron con la aproximación del ACDF y se operacionalizaron para identificar los discursos discriminatorios y de la resistencia (tabla 1 y 2):

Tabla 1. Discurso discriminatorio

Estrategias discursivas	Estructuras en el contenido	Devela
Representación negativa de las víctimas	<p>Adjetivos calificativos y valoraciones explícitas negativas (Calderon 2021).            Descripciones implícitas negativas y estereotipos de género (Bardwigdor &amp; Bonavitta 2017; Alcocer Perulero 2014).            Sugerencia de promiscuidad (Alcocer Perulero 2014).            Mención de trabajo sexual (Alcocer Perulero 2014).            Ponerse en peligro a sí misma, actividades de diversión, por la noche (Ravelo 2017), y/o zona peligrosa (García Guevara &amp; Guachambosa 2019).            Mención de consumo de alcohol y drogas (Alcocer Perulero 2014).            Enfatizar discusión entre la víctima y el agresor, sugiriendo igualdad de circunstancias o falta de criterio de la víctima (Angélico et al. 2014).            Estigma por nacionalidad (García Guevara &amp; Guachambosa 2019), clase social, etnia (Moreno Ramírez 2021), o raza (Nader 2014).</p>	Culpabilización de las víctimas
Construcción de alteridad	<p>Credibilidad al agresor (Angélico et al. 2014).            Enfatiza descripciones positivas (Angélico et al. 2014).            Difumina o ignora la responsabilidad del agresor el día de la muerte y la existencia de violencia de género en la pareja (Moreno Ramírez 2021).            Naturalizar violencia por riña, celos, infidelidad (Nader 2014), patologías mentales (Juárez Ríos 2021), alcohol, drogas, y estrés (Fernández López 2017).</p>	Justificación de la violencia de género
Autoridades Ignora o difumina su responsabilidad	<p>Omite o justifica acciones y omisiones violatorias de derechos humanos (Flores 2017; García et al. 2021).</p>	Justificación de la violencia institucional
Sensacionalismo	<p>Detalles escabrosos (Tutivén et al. 2021)            Fotografías explícitas del cuerpo (Berlanga Gayón 2017; González 2018)            Énfasis en conflicto entre los actores, corrupción, mala conducta, sexo y drogas (Arbaoui et al. 2020).            Sobre exposición de la imagen de la víctima (Anamías Soto &amp; Vergara Sánchez 2016).</p>	Uso sensacionalista de la información

En el caso del discurso de la resistencia las estrategias discursivas se utilizaron en oposición a las que develan ideologías discriminatorias.

**Tabla 2. Discurso de la resistencia**

Estrategias discursivas	Estructuras del contenido
Denuncia el abuso del poder  Explicaciones de contexto  Fuentes diversas	Visibiliza la revictimización institucional y mediática (Carranco 2020; Wright 2011). Relaciona los crímenes de mujeres específicas con la palabra feminicidio y la dimensión social de violencia de género (Lagarde y de los Rios 2005). Menciona las razones lógicas y/o jurídicas por las que el caso debe clasificarse como feminicidio (Suprema Corte de Justicia de la Nación 2015). Familia de la víctima, su representación legal, activistas, expertas, autoridades.

Una vez identificados los discursos, discriminatorio y de resistencia, se analizan las fuentes de cada uno, su prominencia y sus soportes argumentativos. Las fuentes se identifican mediante atribuciones explícitas, citas entrecomilladas, y entrevistas. La prominencia se midió con el volumen de artículos relacionados con uno u otro discurso, aunque es posible que los dos discursos se encuentren en la misma pieza.

La construcción de legitimidad y la validez de los soportes argumentativos se analizaron utilizando las prácticas discursivas señaladas por Fairclough (1992), adaptadas al problema:

1. La información es clara o se utiliza lenguaje oscuro para explicar.
2. Tipo de soportes argumentativos de veracidad: basado en ‘pruebas de expertos o científicas’, en ‘normas jurídicas’, ‘comprobado por autoridades judiciales’, son ‘hechos’.
3. La fuente se construye como confiable con adjetivos como: imparcial, profesional, experto.
4. Relevancia de los argumentos dentro del artículo: en el titular, subtítulo, primer párrafo, en el cuerpo; repetición continua en varios artículos.
5. La forma narrativa y el orden lógico de los acontecimientos, o si se explica el crimen como una conclusión natural a lo ocurrido previamente.

Para comprobar la producción de rupturas y/o negociación de significado se identificaron cambios en las posturas (Lazar 2007) de las instituciones y actores sociales que previamente habrían sostenido el discurso discriminatorio patriarcal. Comparando las notas iniciales con las últimas en la muestra.

## 4. ANÁLISIS DE CASO CONCRETO

### 4.1. Resumen del caso Lesvy

El tres de mayo de 2017 se encontró el cuerpo de Lesvy Berlín en el campus de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en una caseta de teléfono público y el cable enredado en su cuello. Ese día la autoridad de investigación la Procuraduría General de Justicia (PGJ) informó en Twitter que se investigaba homicidio y se activó el protocolo de feminicidio; aunque la tarjeta informativa oficial señalaba sospecha de suicidio. Un día después, la PGJ publicó una serie de tuits que incluían detalles de la vida de Lesvy:

“El día de los hechos, la pareja se reunió con varios amigos en CU, donde estuvieron alcoholizándose y drogándose”

“Su madre y novio aseguraron que ella ya no estudiaba desde 2014, y dejó sus clases en CCH Sur, donde debía materias” @rodolfoiosg @PGJ\_CDMX

Diversos medios de comunicación reprodujeron los tuits como actualizaciones de las investigaciones. En respuesta, se realizó una movilización en Twitter y Facebook con el *hashtag* #simematan, que acusaba la discriminación a las mujeres desde las instituciones públicas y los medios de comunicación. El *hashtag* se hizo *‘trending topic’* en tres horas. Seis horas después la PGJ retiró los tuits de la cuenta oficial y ofreció una disculpa. En una protesta pública, la madre de Lesvy acusó a las autoridades de revictimizar a su hija con información falsa y culpabilizadora.

El 6 de julio la PGJ difundió públicamente el resultado de las investigaciones que concluyeron que Lesvy se suicidó y su novio Jorge Luis presencié el acto, sus argumentos se basaron en la marca en el cuello de Lesvy; un surco ascendente que implica que la presión se ejercía hacia abajo, lo que ocurre en los suicidios. Los exámenes psico-sociales cuya conclusión fue que Lesvy tenía una personalidad depresiva y co-dependiente, y los exámenes de química sanguínea que comprobaron que Lesvy tenía alcohol y drogas en la sangre el día de su muerte, lo que podría precipitar su decisión de suicidarse, afirmó la institución. La familia de Lesvy en desacuerdo, impugnó la investigación judicialmente argumentando la existencia violencia física y psicológica de género en la pareja, incluso el mismo día de su muerte captada por las cámaras de seguridad de la UNAM y señalaron que las pruebas de la PGJ tenían un sesgo discriminatorio de género en la interpretación.

Dos años después del crimen, la nueva jefa de la PGJ admitió públicamente la responsabilidad de la institución por las violaciones a los derechos humanos, errores en los exámenes forenses, vulneración al derecho a la intimidad, y la revictimización de Lesvy y sus familiares. El 11 de octubre de 2019 se declaró culpable del delito de feminicidio a Jorge Luis y fue condenado a 45 años de prisión.

## 4.2. Análisis

### Culpabilización de la víctima

Se comprobó la H1 con la tendencia a describir a la víctima con referencias a alcoholismo, drogadicción, promiscuidad, no ser estudiante, no tener un trabajo ‘estable’<sup>2</sup>, ser ‘co-dependiente emocionalmente’ y tener ‘comportamientos autodestructivos’<sup>3</sup>. Estas afirmaciones contienen juicios de valor implícitos, por ejemplo: señalar que ese día estaba ‘divirtiéndose’<sup>4</sup>, ‘estuvo alcoholizándose y drogándose’<sup>5</sup> ‘hasta las cuatro de la madrugada’<sup>6</sup>, que sugieren irresponsabilidad y recurren la idea de ponerse en peligro a sí misma. Otro factor que permite la evaluación moral es la sugerencia de promiscuidad con el uso de la palabra ‘concubinato’<sup>7</sup>, que da importancia al hecho de que no está casada y vive con un hombre, y oraciones como ‘vivía en unión libre’<sup>8</sup>, ‘no llegó a dormir (...) con frecuencia lo hacía’<sup>9</sup>. Cito de *Reforma* (4 de mayo):

(La madre) “Reveló que Lesby (error en el nombre en el original) **había dejado de asistir a clases desde 2014**, cuando era alumna de la Preparatoria 6; añadió que **hace unos meses se fue de la casa** y desde entonces se comunicaba poco con ella. Acorde con las pesquisas, Lesby **tenía trabajos temporales** y conoció a Jorge en CU, donde al **parecer se juntaban con otras personas a beber**. La madrugada del miércoles **estuvieron bebiendo hasta cerca de las 4:00 horas**, cuando **Jorge decidió retirarse; Lesby le siguió, pero en el camino hacia Copilco tuvieron una fuerte pelea**. Entonces, **la joven supuestamente decidió regresar a donde habían estado divirtiéndose. (...) ella ya no estudiaba desde 2014, año en que dejó sus clases en el CCH Sur, donde debía muchas materias**. Las autoridades agregan que el novio, con quien **la víctima vivía en concubinato** desde hace varios meses, informó que él trabaja como eventual en el área de **intendencia**” (Las negritas son agregadas).

En varios artículos se enfatiza que Lesvy no terminó el bachillerato y que no tenía un trabajo estable: ‘era paseadora de perros’<sup>10</sup>, ‘tenía trabajos temporales’<sup>11</sup>. Esta narrativa relaciona a la víctima con una clase socioeconómica de pobreza elegida, ya que es ella misma quien ‘abandonó sus estudios’<sup>12</sup>. En el párrafo

<sup>2</sup> ‘Alcanzó a decir que ambos tenían problemas con el alcohol, pero que tenían trabajos temporales’ *Reforma*, 4 de mayo

<sup>3</sup> *El Universal*, 18 de octubre

<sup>4</sup> *Reforma*, 4 de mayo

<sup>5</sup> *El Universal*, 4 de mayo (2 notas), 5 de mayo (2 notas), 6 de mayo, 19 de octubre. *Reforma*, 5 de mayo, 6 de mayo. *Excélsior*, 4 de mayo, 7 de mayo.

<sup>6</sup> *El Universal*, 6 de mayo. *Reforma*, 4 de mayo. *Excélsior*, 4 de mayo.

<sup>7</sup> *El Universal*, 8 de mayo. *Reforma*, 8 de mayo. *Excélsior*, 4 de mayo.

<sup>8</sup> *El Universal*, 5 de mayo. *Reforma*, 5 de mayo, 6 de mayo.

<sup>9</sup> *El Universal*, 5 de mayo.

<sup>10</sup> *El Universal*, 4 de mayo.

<sup>11</sup> *Reforma*, 4 de mayo (dos notas).

<sup>12</sup> *El Universal*, 4 de mayo. *Reforma*, 5 de mayo, 6 de mayo, 8 de mayo. *Excélsior* ‘había abandonado sus estudios hacia años’, 8 de mayo.

transcrito, se sugiere que Lesvy fue la causante de la discusión, se presenta a él hombre como sujeto pasivo y es ella quien va a su encuentro. Además, es ella quien decide regresar al lugar donde será asesinada, lo que sugiere que ella contribuyó a lo que aconteció después.

En un artículo de cada diario se presentó una imagen positiva de Lesvy, *El Universal* escribe el 9 de mayo (la madre) ‘describió a una joven con vocación de trotamundo, políglota en ciernes, que amaba la lectura, la cocina y la filosofía’; sin embargo, dos párrafos después: “Y sí. Lesvy estudiaba en el CCH Sur, pero decidió dejar los estudios, ponerse a trabajar y vivir con su pareja sentimental”.

### Justificación del agresor

Se comprobó la H2 con la tendencia a describir al agresor como un sujeto pasivo. Diversos artículos señalan que el hombre fue entrevistado por la PGJ y ‘fue liberado después de rendir su declaración’<sup>13</sup> ‘puesto que no hay indicios de que el hombre de 29 años de edad la haya atacado’<sup>14</sup>. Los artículos del mes de mayo afirman que el día de los hechos él decide irse, ella lo sigue y ‘discuten por celos’, luego ‘se retiró’, ‘perdió su rastro’, ‘perdió contacto con ella’, son frases utilizadas para señalar que durante el asesinato/suicidio, él no estaba con ella. Sin embargo, las pruebas judiciales posteriores comprobaron que él sí estaba con ella cuando falleció; la PGJ clasificó el delito como homicidio simple porque afirma que ella se suicidó y ‘él no hizo maniobra alguna’<sup>15</sup>. Se reproduce en 11 artículos de *El Universal* como la versión oficial, en 9 de *Reforma* y 6 de *Excélsior*. Se utilizan técnicas discursivas que reducen su responsabilidad en los hechos ‘el no hace nada’<sup>16</sup>, ‘no intervino’<sup>17</sup>, ‘no hizo nada para impedirlo’<sup>18</sup> y lo describe como un delito de omisión. Los tres diarios afirmaron en sus noticias del 4 y 5 de mayo que Lesvy ‘no tenía huellas de violación’ y que su cuerpo ‘no presentaba golpes’. La violación sexual y la tortura son las dos hipótesis de feminicidio más fácilmente identificables con el examen médico forense. Por lo que los enunciados negativos ayudan a sustentar la hipótesis del suicidio y difuminan otras posibilidades como la violencia de género en la pareja, la inducción al suicidio, o incluso una forma no típica de cometer el asesinato.

<sup>13</sup> El Universal, 5 de mayo.

<sup>14</sup> Excélsior, 8 de mayo.

<sup>15</sup> El Universal, 6 de julio. Excélsior, 10 de julio.

<sup>16</sup> El Universal, 11 de julio.

<sup>17</sup> El Universal, 10 de julio.

<sup>18</sup> Reforma, 10 de julio Excélsior, 7 de julio. 8 de julio.

### Uso sensacionalista

Se comprobó la H3 con la tendencia a enfatizar la mala conducta de la víctima, descripción de comportamientos sexuales, drogas y alcohol, corrupción de las autoridades. Narrativa con perspectiva de conflicto, sobre todo las declaraciones de la madre desde un punto de vista personal y emocional, y la repetición de la imagen de la víctima.

### El discurso institucional hegemónico

La postura institucional de la PGJ fue la versión de suicidio, negó la existencia de violencia de género en la pareja, difuminó la responsabilidad del agresor, y revictimizó a Lesvy con una narrativa culpabilizadora. Como argumentos se declaró que sus investigaciones estaban basadas en pruebas periciales, comprobadas por expertos, como verdad científica. Con frases como ‘no se encontraron pruebas genéticas en el cuerpo de Lesvy que indiquen que ejerció violencia contra ella’, minimizaron las posibles pruebas de violencia de género en la pareja ‘en el video solo se aprecian sombras’<sup>19</sup>. El soporte argumentativo principal fue afirmar una verdad jurídica: ‘está acreditado el homicidio simple doloso tan es así que el Juez nos dio la orden de aprehensión’<sup>20</sup>. Se omite señalar que el proceso penal aún no se había resuelto. El 18 de octubre un Tribunal da la razón a la familia de Lesvy y resuelve cambiar la clasificación del delito a feminicidio y ordena realizar las pruebas con perspectiva de género. Sin embargo, la PGJ defiende su postura original, los artículos de 18 y 19 de octubre señalan que la investigación fue ‘pulcra’, ‘puntual’ y ‘con perspectiva de género’<sup>21</sup>. Hacían pasar las conclusiones como si fuera imposible que se cometiera un error. Aunque afirmaron constantemente que las cámaras de seguridad no grabaron el momento de los hechos. El discurso institucional hegemónico se reproduce en 37 artículos de *El Universal*, 22 de *Reforma* y 10 de *Excélsior*. Este discurso es el más prominente y en los tres diarios se presenta con soportes argumentativos que sugieren veracidad y legitimidad de las fuentes, lo que comprueba la H4.

### El discurso de la resistencia

Las fuentes que sostienen este discurso son: la familia de Lesvy y su representación jurídica, activistas, autoridades como la Comisión de Derechos Humanos (CDHDF), expertas del Centro de Investigaciones de Estudios de Género (CIEG) de la UNAM y columnistas de opinión. El discurso de la familia se enfoca en los recursos legales interpuestos y el proceso penal, son artículos que

---

<sup>19</sup> Reforma, 10 de julio.

<sup>20</sup> Reforma, 9 de julio

<sup>21</sup> El Universal, 8 de julio, 9 de julio. Reforma, 8 de julio, 9 de julio. Excélsior, 8 de julio.

resaltan el conflicto entre los actores y la evaluación negativa de la autoridad; pero con énfasis emocional en las declaraciones de la madre. Se encontraron constantes faltas de contexto y sustento argumentativo, por estar posicionado en contra del discurso institucional, en los artículos se reproduce el discurso oficial al menos parcialmente por lo que este tiene una mayor prominencia. Los argumentos jurídicos de la familia son explicados hasta el tres de agosto, Reforma emite un titular ‘Afirman que Lesvy no se suicidó’ y el subtítulo ‘expertos en criminalística y abogados especialistas en violencia de género’; *Excélsior* incluye en su nota una liga al video de la reconstrucción de los hechos; *El Universal* el 11 de agosto señala que en las uñas de Lesvy había ‘material genético de Jorge consistente con una maniobra defensiva’ y ‘si hay grabaciones en las que su novio la golpea en la cabeza’. Solo algunos artículos contienen explicación de los argumentos legales y/o lo atribuyen a una fuente con credibilidad como ‘expertos’ y tribunales; en total *El Universal* lo hace en 7 artículos, *Reforma* en 5, y *Excélsior* en 6. Lo anterior refuta la H5, el discurso de la resistencia no es dominante, y solo en ocasiones sugiere veracidad y legitimidad.

### **La existencia de discursos contrapuestos produce rupturas y negociación de significado**

La PGJ reconoció que los tuits publicados el cuatro de mayo eran revictimizantes, esto en respuesta a la movilización en redes sociales, así lo informaron los tres diarios. Señala *El Universal* ‘fueron criticados; usuarios consideraron que la información sobre la joven la revictimizaba’<sup>22</sup>. Lo anterior demuestra la influencia entre medios tradicionales y redes sociales de forma casi automática, y una negociación de significado sobre la existencia de violencia simbólica desde las instituciones que permeó la cobertura mediática del caso.

Se identificaron rupturas en el discurso institucional; si bien, la PGJ es la institución que sostuvo una postura de discriminación de género, esto no representó a todas las instituciones públicas. La CDHDF, la UNAM, y la Comisión Nacional para Eliminar la Violencia Contra las Mujeres CONAVIM se posicionaron a favor de la familia de Lesvy y denunciaron la discriminación por parte de la PGJ, por ejemplo, *Excélsior*: “expertas en perspectiva de género de la UNAM expresaron su indignación ante el trato que las autoridades de la PGJ daban a los familiares de Lesvy”<sup>23</sup>.

La ruptura más importante fue producida por la decisión judicial de reclasificar el crimen como feminicidio y no homicidio como pretendía la PGJ. Esta fue un parteaguas en la cobertura del caso, ya que los diarios comenzaron a reproducir los soportes argumentativos del discurso de la resistencia:

“El anterior análisis psicológico estaba hecho re victimizando a Lesvy al

<sup>22</sup> El Universal, 4 de mayo.

<sup>23</sup> Excélsior, 10 de julio.



decir que era una persona dependiente, que estaba deprimida, que ella sola tenía conductas autodestructivas, sin tomar en cuenta que la violencia venía de parte de su pareja”<sup>24</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

La metodología propuesta es efectiva para identificar discursos ideológicos subyacentes, analizar el contenido y las estrategias discursivas con las que se legitiman (Fairclough, 1992). El ACDF permite entender la forma en que las relaciones de poder patriarcal y otras categorías interseccionales son debatidas y negociadas en las arenas públicas (Lazar, 2007).

Este modelo reúne y sistematiza los resultados de numerosos estudios empíricos sobre la representación de víctimas de feminicidio, los agresores, y el uso sensacionalista de la información en los discursos públicos (Alcocer Perulero, 2014; Alméras & Montaña, 2007; Ananías Soto & Vergara Sánchez, 2016; BardWigdor & Bonavitta, 2017; Calderón Garro, 2020; Castro Parra & Orellana Crespo, s. f.; Fernández López, 2017; Flores, 2017; García et al., 2021; García Guevara & Guachambosa Paredes, 2019; Juárez Rios, 2021). Las contribuciones hechas por estas autoras permiten afirmar que los hallazgos de nuestro caso de análisis son exportables a otros casos en distintos países Latinoamericanos. Si bien, no todos los casos tienen exactamente las mismas estructuras, nuestra herramienta de análisis es efectiva para identificar múltiples formas de crear relatos que construyen alteridad (Richardson, 2007) de las víctimas y agresores, y que disimulan el contexto de violencia de género social y personal. La prensa reproduce estos discursos y crea mensajes que legitiman las normas discriminatorias de género (Ananías & Vergara 2016). Lo que amplifica la dimensión comunicativa del feminicidio en el sentido de que existe un castigo para las mujeres, no solo la muerte, sino la impunidad del crimen (Segato 2014), la exhibición pública de su cuerpo y la estigmatización social (González 2018).

El ACDF destaca la importancia de analizar también los discursos de resistencia (Lazar, 2007), lo que es una novedad en los estudios de discursos sobre feminicidio que en general tienden a priorizar la denuncia de contenido discriminatorio. Nuestra metodología permitió identificar que la discusión de leyes y políticas contra el feminicidio, la denuncia de la revictimización institucional y mediática representan rupturas en el sistema patriarcal institucional. Estos discursos provienen principalmente de historias de búsqueda de justicia de los familiares (Matehu Espinel 2019), y de movilizaciones sociales físicas y en redes sociales que han logrado una visibilidad sin precedentes (Belotti et al. 2021). Incidieron directamente en discursos institucionales y fueron fuente en la prensa tradicional; lo que comprueba que el estudio de medios tradicionales sigue siendo una forma de analizar los discursos de actores influyentes (Van Dijk 1996), las redes sociales entre estos.

---

<sup>24</sup> El Universal, 18 de octubre

La interacción de diferentes discursos puede provocar cambios en el discurso institucional pero no quiere decir que necesariamente deje de ser discriminatorio. Las autoridades pueden incorporar valores feministas dentro de sus declaraciones; pero su uso es solo discursivo y superficial (Lazar 2007). Esta estrategia, al igual que la negación del feminicidio como un problema social (Melissa Wright 2011), beneficia a las autoridades (Richardson 2007) porque de esta forma se niega su propia responsabilidad en la continuidad y aumento de los crímenes.

Con el análisis del caso concreto se comprobó la relevancia de examinar los soportes argumentativos de los diferentes discursos. El discurso institucional utilizó una perspectiva científica y lenguaje jurídico técnico como estrategias de legitimación, aparentaba una versión desprovista de contenido político (Lazar, 2007), y que después se comprobó falsa. En contraste, el discurso de la resistencia se presentó desde una perspectiva individual y con testimonios emocionales más que en explicar los argumentos legales de su postura. Esto descubre la falta de entrenamiento de los periodistas en materia jurídica, que se limitan a transcribir las afirmaciones de las autoridades sin realizar ningún análisis crítico; y revela el uso sensacionalista del sufrimiento de las víctimas secundarias.

El contexto político en el que se debate el problema del feminicidio ha cambiado radicalmente en los últimos veinte años; pero, es necesario que el trabajo de análisis discursivos continúe. Con este trabajo sugiero que los objetivos de los estudios científicos tiendan a alinearse con los objetivos políticos de alcanzar una sociedad equitativa. La metodología propuesta puede ayudar a entender las transformaciones en los discursos y los matices que la problemática ha adquirido; además, sirve para amplificar el trabajo realizado por las movilizaciones sociales para dismantelar las prácticas opresivas de roles de género en varios contextos (Nartey 2021). Aunque el ejemplo de aplicación se hizo sobre medios tradicionales, considero que futuras investigaciones pueden enfocarse en otro tipo de fuentes como periodistas independientes, redes sociales, blogs, comunicados de organizaciones, entre otros.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- ABRAMSKY, T., WATTS, C. H., GARCIA-MORENO, C., DEVRIES, K., KISS, L., ELLSBERG, M., JANSEN, H. A., & HEISE, L. (2011). What factors are associated with recent intimate partner violence? Findings from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence. *BMC Public Health*, 11(1), 109. <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-109>
- ALCOCER PERULERO, M. (2014). "Prostitutas, infieles y drogadictas". Juicios y prejuicios de género en la prensa sobre las víctimas de feminicidio: El caso de Guerrero, México. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 20, 97-118. <https://doi.org/10.7440/antipoda20.2014.05>
- ALMÉRAS, D., & MONTAÑO, S. (2007). *Ni una más!. El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*.
- ANANÍAS SOTO, C. A., & VERGARA SÁNCHEZ, K. D. (2016). Tratamiento informativo del feminicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo

- de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género. *Comunicación y Medios*, 0(34). <https://doi.org/10.5354/0719-1529.2016.42542>
- ANGÉLICO, R., DIKENSTEIN, V., FISCHBERG, S., & MAFFEO, F. (2014). El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: Un análisis de voces, relatos y actores. *Universitas Humanística*, 78(78), Article 78. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.UH78.fvgp>
- ARBAOUI, B., DE SWERT, K., & VAN DER BRUG, W. (2020). Sensationalism in News Coverage: A Comparative Study in 14 Television Systems. *Communication Research*, 47(2), 299-320. <https://doi.org/10.1177/0093650216663364>
- BARDWIGDOR, G., & BONAVITTA, P. (2017). “No viajes sola”: El doble feminicidio de mujeres argentinas en Ecuador. *Anagramas: Rumbos y sentidos de la comunicación*, 15(30), 165-182.
- BELOTTI, F., COMUNELLO, F., & CORRADI, C. (2021). Feminicidio and# NiUna Menos: An Analysis of Twitter Conversations During the First 3 Years of the Argentinean Movement. *Violence against women*, 27(8), 1035-1063.
- BERLANGA GAYÓN, M. (2017). El feminicidio y la estética del horror. En H. López González de Orduña & A. Arreola (Eds.), *Condiciones de la globalización, políticas neoliberales y dinámicas de género: Aproximaciones desde el Sur* (Primera edición, pp. 77-79). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- BOTERO, C., AGRAST, M. D., & PONCE, A. (2021). *Rule of law index 2021*. World Justice Project. <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-INDEX-21.pdf>
- BRÖER, C., & DUYVENDAK, J. (2009). Discursive Opportunities, Feeling Rules, and the Rise of Protests Against Aircraft Noise. *Mobilization: An International Quarterly*, 14(3), 337-356. <https://doi.org/10.17813/maiq.14.3.kx87723664558jm4>
- BUITRÓN, R. D. (1997). La sangre como espectáculo. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 60.
- BUTLER, J. (2012). *Deshacer el género (2004)*. Trad. Patricia Soley Beltrán. Barcelona: Paidós.
- CALDERÓN GARRO, C. M. DEL C. (2020). Tratamiento noticioso de los feminicidios: Caso Camila, en el noticiero ATV Noticias, y del caso Fátima, en el noticiero mexicano Imagen Noticias. *Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas*.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN—LIX LEGISLATURA. (2006). *Informe de la Comisión Especial para Conocer y Dar seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, Violencia Feminicida en la República Mexicana*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión—lix Legislatura. <http://archivos.diputados.gob.mx/Comisiones/Especiales/Feminicidios/docts/finalfeminicidio.pdf>
- CARBALLO, J. A. (2014). Análisis crítico del discurso con perspectiva feminista. *OTRAS FORMAS DE (RE) CONOCER*, 111.
- CARCEDO, A. (2012, mayo). *La impunidad alimenta la comisión de feminicidios?* [Profamilia]. [blogaliciaguevaraenelmundo.com](http://blogaliciaguevaraenelmundo.com)
- CARRANCO, D. B. (2020). La no revictimización de las mujeres en México. *Revista Digital Universitaria*, 21(4). [https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/a3\\_v21n4.pdf](https://www.revista.unam.mx/wp-content/uploads/a3_v21n4.pdf)
- CASTRO PARRA, N. M., & ORELLANA CRESPO, M. V. (s. f.). *Análisis del tratamiento informativo realizado por los diarios El Mercurio, El Comercio y El Univer-*

- so a las noticias sobre los casos de femicidio de Cristina Suquilanda, Karina del Pozo y Edith Bermeo,” Sharon”. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/24536>
- CHONG, D. (1993). Coordinating Demands for Social Change. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 528(1), 126-141. <https://doi.org/10.1177/0002716293528001010>
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CEPAL. (2020). *Chart de femicidio*. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>
- CORRADI, C., MARCUELLO-SERVÓS, C., BOIRA, S., & WEIL, S. (2016). Theories of femicide and their significance for social research. *Current Sociology*, 64(7), 975-995. <https://doi.org/10.1177/0011392115622256>
- FAIRCLOUGH, N. (1992). Discourse and Text: Linguistic and Intertextual Analysis within Discourse Analysis. *Discourse & Society*, 3(2), 193-217. <https://doi.org/10.1177/0957926592003002004>
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, L. (2017). Inocentes y arriesgadas: Estudio de la cobertura mediática del doble femicidio de Coni y Menegazzo. *Questión*. <https://www.perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/4289>
- FLOOD, M., & PEASE, B. (2009). Factors Influencing Attitudes to Violence Against Women. *Trauma, Violence, & Abuse*, 10(2), 125-142. <https://doi.org/10.1177/1524838009334131>
- FLORES, P. (2017). Cubrimiento periodístico y visibilidad del femicidio en el Heraldo (Barranquilla, Colombia): Estudio de caso. *Investigación & desarrollo*, 25(1), 23-48.
- FRAGOSO, J. E. M. (2019). Femicidio sexual sistémico: Impunidad histórica constante en Ciudad Juárez, víctimas y perpetradores. *Estado & comunes, Revista de políticas y problemas públicos*, 1(8).
- GARCÍA, E. T., PARRA, J. C. V., & TRAPERO, F. G. A. (2021). Culpabilización de víctimas de femicidio en México desde una visión patriarcal. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(1), 67-76.
- GARCÍA GUEVARA, M. V., & GUACHAMBOSA PAREDES, M. A. (2019). *Análisis del discurso en los medios de comunicación impresos, El Comercio y El Universo enfocado en el doble femicidio de María José Coni y Marina Menegazzo en marzo de 2016* [Quito: UCE]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/19045>
- GONZÁLEZ, E. C. (2018). “Imágenes dantescas”. Fotoperiodismo sobre femicidios en Veracruz. *Balajú. Revista de Cultura y Comunicación de la Universidad Veracruzana*, 9, 3-22.
- GUTIÉRREZ ALDRETE, M. (2020a). *Data set. Marcos de femicidio en la prensa mexicana*. Universitat Autònoma de Barcelona. <https://doi.org/10.5565/ddd.uab.cat/232573>
- GUTIÉRREZ ALDRETE, M. (2020b). *El tratamiento del femicidio en medios de comunicación en México*. Universitat Autònoma de Barcelona. <http://hdl.handle.net/10803/670554>
- HAMRITA, M. (2016). A critical discourse analysis of the representation of Islamists on Facebook pages in post-revolution Tunisia. *Bulletin of the Transilvania University of Braov, Series IV: Philology & Cultural Studies*, 9(2), 5-21.
- HÖIJER, B. (2011). Social representations theory. *Nordicom review*, 32(2), 3-16.
- HUNNICUTT, G. (2009). Varieties of Patriarchy and Violence Against Women: Resurrecting “Patriarchy” as a Theoretical Tool. *Violence Against Women*, 15(5), 553-573. <https://doi.org/10.1177/1077801208331246>

- JUÁREZ RIOS, A. (2021). *Formas de invisibilización en el tratamiento de los feminicidios en Querétaro por los medios periodísticos digitales: Casos en 2018*. Universidad Autónoma de Querétaro. <http://ri-ng.uaq.mx/handle/123456789/2615>
- KERGOAT, D. (2009). Dynamique et consubstantialité des rapports sociaux. *Sexe, race, classe. Pour une épistémologie de la domination*, 111-125.
- LAGARDE Y DE LOS RIOS, M. (2005). El feminicidio, delito contra la humanidad. En *Feminicidio, Justicia y Derecho* (p. 151 a 164). H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- LAZAR, M. M. (2007). Feminist Critical Discourse Analysis: Articulating a Feminist Discourse Praxis. *Critical Discourse Studies*, 4(2), 141-164. <https://doi.org/10.1080/17405900701464816>
- MATEHU ESPINEL, S. E. (2019). *Medios de comunicación y femicidio: Análisis del manejo mediático sobre el caso Karina del Pozo en el diario El Comercio en los años 2013 y 2017*. Quito: UCE.
- MORENO RAMÍREZ, L. C. (2021). La narrativa del feminicidio en los medios de comunicación de Venezuela. *Revista Venezolana de estudios de la mujer*, 25(56), 93-108.
- NADER, M. B. (2014). *Gênero e racismo: Múltiplos olhares*.
- NARTEY, M. (2021). A feminist critical discourse analysis of Ghanaian feminist blogs. *Feminist Media Studies*, 21(4), 657-672. <https://doi.org/10.1080/14680777.2020.1837910>
- PRICE, V., TEWKSBURY, D., & POWERS, E. (1997). Switching Trains of Thought: The Impact of News Frames on Readers' Cognitive Responses. *Communication Research*, 24(5), 481-506. <https://doi.org/10.1177/009365097024005002>
- RADFORD, J., & RUSSELL, D. E. H. (Eds.). (1992). *Femicide: The politics of woman killing*. Twayne ; Maxwell Macmillan Canada ; Maxwell Macmillan International.
- REUTERS INSTITUTE. (2020). *Digital news report*. <https://www.digitalnewsreport.org/survey/2020/>
- RICHARDSON, J. E. (2007). *Analysing newspapers: An approach from critical discourse analysis*. Palgrave Macmillan.
- SEGATO, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (1a. ed.). Universidad Nacional de Quilmes : Prometeo 3010.
- SEGATO, R. L. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*, 29(2), 341-371. <https://doi.org/10.1590/S0102-69922014000200003>
- STITH, S. M., SMITH, D. B., PENN, C. E., WARD, D. B., & TRITT, D. (2004). Intimate partner physical abuse perpetration and victimization risk factors: A meta-analytic review. *Aggression and Violent Behavior*, 10(1), 65-98. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2003.09.001>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2015). *Sentencia Ejecutoria Caso Mariana Lima*. <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad/sentencias/documento/2017-8/PENAL%20II%20%28NACIONAL%29.pdf>
- TOLEDO, P. V. (2009). *Feminicidio: Consultoría para la oficina en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Naciones Unidas ; Derechos Humanos : OACNUDH.
- TUTIVÉN, I. V. E., MEDINA, H. M. C., & SOLÍS, M. J. C. (2021). El femicidio: Morbo, banalidad y sensacionalismo en la prensa ecuatoriana. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, E40, 259-268.

- V. RODELO, F., & MUÑOZ, C. (2016). La orientación política del periódico y su influencia en la presencia de encuadres y asuntos dentro de las noticias. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 23(1), 241-256. <https://doi.org/10.5209/ESMP.55594>
- VAN DIJK, T. A. (1996). Opiniones e ideologías en la prensa. (E. Giordano, Trad.). *Voces y Culturas*, 10(II Semestre), 9-50.
- VIGOYA, M. V. (2016). La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- WRIGHT, M. W. (2011). Necropolitics, Narcopolitics, and Femicide: Gendered Violence on the Mexico-U.S. Border. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 36(3), 707-731. <https://doi.org/10.1086/657496>

### Artículos

- ATEMPA, A. (10 de julio de 2017). Va a prisión por suicidio de Lesvy. *Reforma*. <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=https://busquedas.gruporeforma.com/buscador/reforma/documentos/VisorArticulos.aspx?sIdIdentificadorParm=2463084|3|1|12|ArticulosCMS>
- BUENDÍA HEGEWISCH, J. (7 de mayo de 2017). #Simematan. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/opinion/jose-buendia-hegewisch/2017/05/07/1162042>
- CRUZ, F. (7 de julio de 2017). Cayó el novio de Lesvy por no auxiliarla; llevará juicio en prisión. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/07/07/1174208>
- CRUZ, F. (4 de mayo de 2017). Identifican a mujer hallada muerta en CU; no era estudiante de la UNAM. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/05/04/1161531>
- FONDEVILA, G. (8 de mayo de 2017). El concubinato de la víctima. *Reforma*. <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=https://busquedas.gruporeforma.com/buscador/reforma/documentos/VisorArticulos.aspx?sIdIdentificadorParm=108848|3|1|12|Opinion>
- FUENTES, D. (4 de mayo 2017). Mujer hallada muerta en CU no estudiaba en la UNAM dice supuesto novio. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/4/mujer-hallada-muerta-en-cu-no-estudiaba-en-la-unam-dice-supuesto>
- FUENTES, D. (6 de julio de 2017). Familia de Lesvy rechaza conclusión de PGJ sobre suicidio. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/07/6/familia-de-lesvy-rechaza-conclusion-de-pgj-sobre-suicidio>
- HERNÁNDEZ, C. (6 de mayo de 2017). Abren carpetas a procuraduría. *Reforma*. Consultado por última vez en septiembre de 2019, actualmente inexistente. <https://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documento/Impresa.aspx?id=6392509|InfodexTextos&url=https://hemerotecalibre.reforma.com/20170506/interactiva/RNAC20170506-004.JPG&text=Abren+carpetas+a+Procuradur%eada&tit=>
- HERNÁNDEZ, E. (5 de mayo 2017). Cdh capitalina abre investigación por tuits de PGJ sobre feminicidio en CU. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/5/cdh-capitalina-abre-investigacion-por-tuits-de-pgj-sobre>
- HERNÁNDEZ, E. (6 de mayo de 2017). Fue feminicidio gritan mujeres en CU. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/6/fue-feminicidio-gritan-mujeres-en-cu>

- HERNÁNDEZ, S. (8 de julio de 2017). Pulcra investigación del caso Lesvy asegura PGJ. *El Universal*.  
<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/07/8/pulcra-investigacion-del-caso-lesvy-asegura-pgj>
- HERNÁNDEZ, S. (9 de julio de 2017). Defiende PGJ investigación sobre muerte de Lesvy. *El Universal*.  
<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/07/9/defiende-pgj-investigacion-sobre-muerte-de-lesvy>
- HERNÁNDEZ, E. (19 de octubre de 2017). Muerte de Lesvy se investigó desde el inicio como feminicidio: PGJ. *El Universal*.  
<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/muerte-de-lesvy-se-investigo-desde-el-inicio-como-feminicidio-pgj>
- JIMÉNEZ, C. (8 de mayo de 2017). Novio de joven muerta en CU cuenta con 4 ingresos a prisión. *Excélsior*.  
<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/05/08/1162262>
- JUÁREZ, V. (9 de julio de 2017). Defienden en la PGJ pesquisas con Lesvy. *Reforma*. Consultado por última vez en septiembre de 2019, actualmente inexistente. <https://hemerotecalibre.reforma.com/20170709/interactiva/RCIU20170709-005.JPG&text=Defienden+en+la+PGJ+pesquisas+con+Lesvy&tit=>
- MORENO, T. (18 de octubre de 2017) . ¿Qué implica reclasificar el caso Lesvy como feminicidio? *El Universal*.  
<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/que-implica-reclasificar-caso-lesvy-feminicidio>
- NIETO, A. (4 de mayo de 2017). Identifican a joven muerta en CU. *Reforma*. <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=https://busquedas.gruporeforma.com/buscador/reforma/documentos/VisorArticulos.aspx?sIdIdentificadorParm=2364452|3|11|2|ArticulosCMS>
- NIETO, A. (5 de mayo de 2017). Indagan a novio por muerte en CU. *Reforma*. <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=https://busquedas.gruporeforma.com/buscador/reforma/documentos/VisorArticulos.aspx?sIdIdentificadorParm=2365309|3|11|2|ArticulosCMS>
- NOTIMEX. (8 de julio de 2017). Pulcra y puntual, investigación por muerte de Lesvy: PGR. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/07/08/1174510>
- PESCHARD, J. (8 de mayo de 2017). ¿Y #simematan? *El Universal*.  
<https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/jacqueline-peschard/nacion/2017/05/8/y-simematan>
- REDACCIÓN. (4 de mayo 2017). Novio de joven asesinada en CU el último que la vio. *El Universal*.  
<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/4/novio-de-joven-asesinada-en-cu-el-ultimo-que-la-vio>
- REDACCIÓN. (5 de mayo 2017). Muestran en redes indignación por crimen de joven en CU con #simematan. *El Universal*.  
<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/05/5/muestran-en-redes-indignacion-por-crimen-de-joven-en-cu-con>
- REDACCIÓN. (10 de julio de 2017). Video muestra que novio de Lesvy la golpeó con una cadena dice la madre de ella. *El Universal*.  
<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/07/10/video-muestra-que-novio-de-lesvy-la-golpeo-con-una-cadena-dice-la>

REDACCIÓN. (11 de julio de 2017). Video muestra a novio de Lesvy cuando la golpea antes de morir, dice abogada de la familia. *El Universal*.

<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/07/11/video-muestra-novio-de-lesvy-cuando-la-golpea-antes-de-morir-dice>

REDACCIÓN. (4 de mayo de 2017). Novio de joven muerta en CU dice que ese día discutieron. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/05/04/1161583>

REDACCIÓN. (10 de julio de 2017). UNAM rechaza conclusiones de PGJ en caso de Lesvy Berlín. *Excélsior*.

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/07/10/1174782>